



RESOLUCIÓN
DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

CLAVE: **M1.327-036/2111**

TÍTULO: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE SAN
MARTÍN DE PANTÓN (FERREIRA DE PANTÓN, LUGO). PDM MIÑO-SIL
ES010_2_ALXG0CBET29UR2393.**

Ingeniero director del proyecto:	Joaquín José López Sánchez
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	816.762,87 euros
I.V.A. 21%:	171.520,20 euros
Presupuesto Base de Licitación:	988.283,07 euros

APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

I

Antecedentes

Actualmente, el núcleo de San Martín dispone de una muy deficiente solución de saneamiento y depuración.

A este respecto, el Ayuntamiento de Pantón se ha puesto en contacto con la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. para solicitar su colaboración en la mejora de la red de colectores y en la construcción de una EDAR en el núcleo de San Martín.

En consecuencia, el 16 de noviembre de 2022 la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, O.A. aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de mejora del saneamiento y depuración de aguas residuales en el núcleo de San Martín de Pantón (Ferreira de Pantón, Lugo). PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP2536".

Con fecha 13 de febrero de 2023 fue acordada la adjudicación del contrato de "Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de mejora del saneamiento y depuración de aguas residuales en el núcleo de San Martín de Pantón (Ferreira de Pantón, Lugo). PDM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP253", a la empresa "ANTEA IBEROLATAM S.L.U.", en la cantidad de 24.544,85 € (IVA incluido).





Durante la redacción del proyecto, con fecha 9 de agosto de 2023 se realiza una consulta a la Diputación de Lugo sobre los posibles condicionantes que se deberían tener en cuenta en el diseño de la red de saneamiento que afecta a carreteras de su titularidad, concretamente a la LU-P-4108. Con fecha 21 de noviembre de 2023 se reitera la solicitud sin haber recibido respuesta.

En mayo de 2024 se recibe por parte de la Diputación de Lugo el condicionado a aplicar en el diseño de servicios que afectan a carreteras de su titularidad.

Habiendo terminado la fase de redacción del proyecto, se procede a la redacción de una addenda que recoja el cumplimiento del condicionado mencionado de manera que se actualice parte de la documentación que compone el proyecto para tramitar la autorización de esta obra con la Diputación de Lugo.

El 27 de junio de 2023 se firmó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Pantón sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de "MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE SAN MARTÍN DE PANTÓN (PANTÓN, LUGO). PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0SCET29SP2536", modificado mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. el 11 de diciembre de 2023.

II

Objeto del proyecto

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las obras necesarias para la construcción y mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración del núcleo de San Martín de Pantón.

III

Justificación de la necesidad de la contratación

El proyecto redactado da solución a los problemas expuestos en los antecedentes mediante las obras definidas en el mismo.

De acuerdo con los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, consta en el expediente informe sobre la necesidad de contratación de fecha 29 de julio de 2024.

IV

Descripción de las obras

Las obras consisten en dotar al núcleo de San Martín de Pantón de una nueva red de saneamiento. Asimismo, se llevará a cabo la construcción de una nueva EDAR.

Se proyecta un colector general que discurre por viales públicos en su totalidad. Su origen se sitúa al norte de Pantón de Abaixo con un trazado inicial por carreteras y caminos locales

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





para acabar en su parte final por la carretera de la Diputación de Lugo LU-4108. La longitud total del colector es de 856,05 m de tubería de PVC SN8 DN315.

EDAR

Se proyecta una EDAR de lechos bacterianos para una capacidad de 580 h-e, que es la población estimada a 2048 para el núcleo completo.

La línea de agua de la EDAR es la siguiente:

- Pozo de llegada
- Bombeo de cabecera
- Desbaste-
- Arqueta de reparto
- Tratamiento primario-Tanque Imhoff
- Bombeo a lecho bacteriano
- Tratamiento secundario- Lecho bacteriano
- . Decantación.
- Arqueta de recirculación
- Arqueta de salida
- Arqueta de reunión

Además, se dispone de un Bypass de la planta y del tratamiento biológico que se junta con la tubería final de vertido antes de su vertido al río.

V

Justificación no división en lotes

Las obras proyectadas no pueden dividirse en lotes porque no se ha identificado un modo de repartir entre ellos las partes de la obra proyectada de modo que pudieran éstos individualmente ponerse a disposición de los usuarios, y por lo tanto no constituirían por sí solos obras completas.

VI

Justificación no fraccionamiento del contrato

Se hace constar que no existe ningún otro expediente en tramitación por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. en el entorno inmediato del que es objeto de este contrato con el mismo o parecido objeto, ni está actualmente previsto incoarlo en un futuro próximo, por lo que se informa que los trabajos objeto del contrato a celebrar no son objeto de fraccionamiento para alterar el objeto del contrato, en el sentido de lo expresado en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





VII

Análisis del proyecto

El proyecto ha sido examinado por el Gabinete Técnico del Organismo que lo encuentra correctamente redactado, cumpliendo con cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no habiendo apreciado errores numéricos y comprende los siguientes documentos:

MEMORIA, con dieciocho (18) anejos.

Se recogen en la memoria los siguientes aspectos:

Duración del contrato

El plazo de ejecución de las obras del presente proyecto es de ocho (8) meses y el plazo de garantía de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción de las obras.

Obra completa

En cumplimiento del artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se manifiesta que el presente Proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido en el artículo 125 del citado Reglamento y el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por el que las obras son susceptibles de ser entregadas al uso público a su finalización.

Clasificación del contratista

En cumplimiento del apartado 1.a) del artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas licitadoras deberán estar debidamente clasificadas para contratos de obra de valor estimado igual o superior a 500.000 euros.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y teniendo en cuenta el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone la siguiente clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E Obras Hidráulicas	1 Abastecimientos y saneamientos	3 (La cuantía es superior a 360.000 euros e inferior a 840.000 euros)

Revisión de precios

Según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la revisión de precios de este contrato.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





No obstante, si procediera la revisión de precios, ésta se realizará, de acuerdo con lo previsto en el citado proyecto, conforme a la siguiente fórmula, de las aprobadas por Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas:

Fórmula 561. Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos. Tipologías más representativas: Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento.

PLANOS, con nueve (9) planos y veintiséis (26) hojas.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, donde se definen las especificaciones, criterio y normas que regirán la ejecución de las obras descritas en el proyecto.

PRESUPUESTO, con los capítulos reglamentarios, por los que se obtiene un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 816.762,87 euros que produce un adicional por razón de I.V.A. de 171.520,20 euros para un presupuesto base de licitación de 988.283,07 euros.

SEGURIDAD Y SALUD. El estudio de seguridad y salud se incluye en el Documento nº 5 del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud de aplicación obligatoria en todo tipo de obra, pública o privada, en la que se realicen trabajos de construcción o ingeniería civil.

El presupuesto de ejecución material asciende a ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.951,54 €).

GESTIÓN DE RESIDUOS. Con el objeto de dar cumplimiento al R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (en adelante RCD), en el que se especifican las obligaciones del productor de RCD (artículo 4), se incluye en el proyecto una estimación de la cantidad de residuos generados, las medidas de prevención de residuos adoptadas, así como las de reutilización, valoración y separación de los mismos.

Se estima una cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (48.055,60 €).

VIII

Procedimiento de adjudicación

Se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando el procedimiento abierto simplificado según los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y como forma de adjudicación, la determinación de la oferta más ventajosa para la Administración mediante una pluralidad de criterios.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Este procedimiento simplificado se aplica de acuerdo con el artículo 159.1 de la citada Ley, que establece que es pertinente en los contratos de obra de menos de 2.000.000 € de valor estimado y si los criterios de adjudicación mediante juicios de valor no superan el 25% del total.

IX

Informes y trámites previos

Tramitación ambiental

Con fecha 21 de septiembre de 2023 tiene entrada en este Organismo escrito emitido por el Servicio de Patrimonio Natural de Lugo de la Xefatura Territorial da Vicepresidencia Segunda e Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda de la Xunta de Galicia por el que se resuelve autorizar las obras incluyendo una serie de condicionantes.

Afecciones Patrimoniales

Con fecha 13 de noviembre de 2023 tiene entrada en este Organismo informe emitido por el Servicio de Patrimonio Cultural de Lugo de la Consellería de Cultura, Educación, Formación profesional y Universidades de la Xunta de Galicia por el que se autorizan las obras.

El día 15 de abril de 2024 los servicios técnicos de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., emiten informe en el que concluyen:

1. No se producirán afecciones significativas en la Red Natura 2000 ni ningún otro espacio natural protegido.
2. Las actuaciones proyectadas no se engloban dentro de ninguno de los supuestos contemplados en los anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por lo que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
3. Se han realizado los trámites de consulta a la administración competente en materia de medioambiente obteniéndose la autorización correspondiente cuyos condicionantes deberán respetarse.
4. Se han realizado los trámites de consulta a la administración competente en materia de patrimonio cultural obteniéndose la autorización.

Expropiaciones, bienes y derechos afectados

En cumplimiento del Convenio suscrito al efecto, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras serán puestos a disposición de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. por parte del Ayuntamiento de Pantón.

Aprobación del proyecto por el Ayuntamiento

El día 2 de septiembre de 2024 la Secretaría-Interventora de carácter accidental del Ayuntamiento de Pantón certifica que la Alcaldía del Ayuntamiento acordó aprobar el

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





proyecto según lo dispuesto en el punto quinto de la cláusula novena del convenio suscrito al efecto.

Información pública

El expediente de información pública del proyecto ha sido tramitado por los Servicios Técnicos del Organismo, de conformidad con la legislación vigente.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 108, de fecha 3 de mayo de 2024, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 101 de fecha 2 de mayo de 2024, se insertó el anuncio relativo a la información pública del “*PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE SAN MARTÍN DE PANTÓN (FERREIRA DE PANTÓN, LUGO). PDM MIÑO-SIL ES010_2_ALXG0CBET29UR2393*”, señalando un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

X

Conclusión y propuesta

Por todo ello, esta Dirección Técnica, en cumplimiento de la legislación vigente, entiende que procede y propone:

1. Aprobar el expediente de información pública del “*PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE SAN MARTÍN DE PANTÓN (FERREIRA DE PANTÓN, LUGO). PDM MIÑO-SIL ES010_2_ALXG0CBET29UR2393*”.
2. Aprobar el “*PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE SAN MARTÍN DE PANTÓN (FERREIRA DE PANTÓN, LUGO). PDM MIÑO-SIL ES010_2_ALXG0CBET29UR2393*” por un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 816.762,87 euros que produce un adicional por razón de I.V.A. (21%) de 171.520,20 euros para un presupuesto base de licitación de 988.283,07 euros y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.
3. Establecer que la adjudicación del contrato se realice utilizando el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante una pluralidad de criterios.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





4. Establecer que los contratistas que acudan a la licitación estén clasificados en el Grupo E (Hidráulicas), subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos), categoría: 3 (la cuantía es superior a 360.000 euros e inferior a 840.000 euros).

EL DIRECTOR TÉCNICO
P.A. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

Joaquín José López Sánchez

De acuerdo con la propuesta,
resuelvo según la misma:

EL PRESIDENTE

José Antonio Quiroga Díaz

(Documento firmado electrónicamente)

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

